

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2025

Ingeniera:

**ANGIE ZABALA BRAVO**  
**SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS**  
Dirección Ejecutiva

**ASUNTO: POSTULACIÓN MIEMBRO COMISIÓN ESPECIAL DE ÉTICA 2025-2027**

Cordial saludo.

Por medio de este oficio quiero poner mi nombre a consideración de todos los socios, en mi interés de conformar la Comisión Especial de Ética de la Sociedad Colombiana de Ingenieros para el período 2025 a 2027, cargo que se elegirá en la próxima Asamblea general de socios, según se indica en los términos de la invitación a postulación recibida vía correo electrónico el 29 de enero de 2025. Para tal efecto, en documento anexo mi hoja de vida resumida.

Sobre mi formación debo decir que soy ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia (2008) y Magister en Ingeniería con énfasis en geotecnia de la Universidad de los Andes (2012). A la fecha, acumulo una experiencia profesional de 17 años en el sector privado, estando vinculado a importantes empresas de consultoría del país, y desempeñando diferentes cargos técnicos principalmente en la Asesoría técnica de algunos de los proyectos hidroeléctricos que se han construido en los últimos años en Colombia. Actualmente, coordino el área de instrumentación y monitoreo geotécnico con un grupo de alrededor de 50 colaboradores en uno de los proyectos más retadores en la historia de Colombia: Hidroituango.

Por otro lado, soy socio de número de la SCI desde marzo de 2010, participando en algunos cargos como vocal de junta directiva (2013-2015) periodo donde junto a otros colegas jóvenes lideré el surgimiento y creación de la Comisión de Jóvenes Ingenieros que se concretaría en aprobación de la resolución 021 de 2014, proyecto que presenté en JD. Posteriormente, en los años 2017-2018 tuve el honor de presidir esta comisión, así como el comité de Jóvenes UPADI. He sido miembro del consejo Editorial de Anales de Ingeniería y miembro de comité jurado de algunos premios de ingeniería, secretario CTP Geotecnia, entre otras labores. También soy miembro de la Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional (AICUN), y actualmente vocal de su junta directiva.

Pongo en su conocimiento que no tengo intereses laborales ni compromisos y/o relaciones laborales, familiares, personales y comerciales con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, sus funcionarios y/o subordinados en los términos del Código de Comercio, así como con sus proveedores o clientes, y por lo tanto, puedo afirmar que no estoy incurso en conflictos de interés de ningún tipo.

Así mismo, declaro que en mi condición laboral actual de coordinador de un área de proyecto, tengo la posibilidad de reajustar horarios y agenda de compromisos

profesionales para atender cualquier actividad y requerimiento que surja por ocasión de un hecho o caso allegado a la Comisión Especial de Ética, en caso de ser elegido.

Finalmente, mi motivación principal para aspirar a conformar la Comisión Especial de Ética radica en el interés genuino de servirle a nuestra agremiación desde un cargo diferente al de un rol técnico o directivo como en los que he podido desempeñarme. Así mismo, la férrea formación en principios y valores que recibí desde casa me permite considerarme con las cualidades y criterios para obrar de forma ecuánime y objetiva para que siempre impere la verdad y el apego a las normas en las instancias donde se requiera la participación de la Comisión Especial de Ética.

Atentamente,



**German Felipe Muñoz Ascuntar**

CC. 1020716874 - Cel: 305 8147323

Correo: [germanmunozsci@gmail.com](mailto:germanmunozsci@gmail.com)

# GERMAN FELIPE MUÑOZ ASCUNTAR

Cédula: 1020716874 | Celular: 305 8147323

Bogotá, Colombia

[germanmunozsci@gmail.com](mailto:germanmunozsci@gmail.com)

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### Magíster en Ingeniería - Geotecnia

Universidad de los Andes (2012)

### Ingeniero Civil

Universidad Nacional de Colombia (2008)

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### Ingeniero Residente Instrumentación Geotécnica (2021 – Actualidad)

Asesoría Técnica Proyecto Hidroeléctrico Ituango - INTEGRAL S.A.

### Ingeniero especialista geotecnia (2020)

Diseños geotécnicos portal salida Túnel Fuemia Concesión Vía al Mar 2 - GEOTÚNELES S.A.S.

### Ingeniero monitoreo geotécnico (2017- 2019)

Asesoría técnica Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso - INGETEC S.A.

### Ingeniero Geotécnico, Laboratorio, Materiales e Instrumentación geotécnica (2012 – 2016)

Asesoría técnica Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo- INGETEC S.A.

### Ingeniero de diseño (2010 – 2011)

Proyecto Diques de protección para el Pit La Esmeralda Cerromatoso - INGETEC S.A.

### Ingeniero auxiliar diseño (2009)

Diseño geotécnico obras superficiales Proyecto Hidroeléctrico Porce IV - INGETEC S.A.

### Ingeniero auxiliar diseño (2008)

Diseño hidráulico Obras de drenaje Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca - HIDROCONSULTA Ltda.

## EXPERIENCIA GREMIAL

### Sociedad Colombiana de Ingeniero – SCI (Socio desde 2010)

Secretario Comisión de Geotecnia (2011-2012)

Vocal de Junta Directiva 2013 - 2015

Cofundador Comisión de Jóvenes Ingenieros (Resolución 021 de 2014)

Gestor Encuentro Nacional de Jóvenes Ingenieros - ENJI

Presidente Comisión de Jóvenes Ingenieros (2017-2018)

Presidente Comité Jóvenes UPADI (2017-2018)

Miembro Consejo Editorial Revista Anales de Ingeniería (2017-2019)

### Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional de Colombia – AICUN (Desde 2023)

Vocal de Junta Directiva 2024 - Actualmente

## RECONOCIMIENTOS

### Premio Gerald A. Leonards – Sociedad Colombiana de Ingenieros

XV Jornadas Geotécnicas de la Ingeniería Colombiana (2012)

## OTROS

AL PONIENTE – Columnista (17 columnas de opinión 2017-2018)

Cofundador Fundación Soy Joven (2017)

Gestor publicación estudiantil ALBORDE (Universidad de los Andes - 2011)

Artículos Revista Anales de Ingeniería (siete, cuatro como coautor)

Promotor Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS (2018-2019)



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que GERMAN FELIPE MUÑOZ ASCUNTAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1020716874, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-156074 desde el 19 de Junio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 488.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

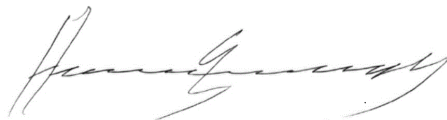
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de febrero de 2025, a las 07:58:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1020716874             |
| Código de Verificación | 1020716874250219075852 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 264764741**



PIB  
07:58:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN FELIPE MUÑOZ ASCUNTAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020716874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**